

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 319/2020

Sig: RBA/GNM

Expediente: CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL MERCADO LABORAL Y A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS ANUALIDAD 2020

Asunto: Aprobación de la cuantía adicional de la convocatoria de “Incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020 (BOP nº 78, de 29 de junio de 2020).

Vista la cláusula segunda de la Convocatoria de Incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020, que prevé la posibilidad del incremento del crédito financiador como consecuencia de la aprobación de modificaciones de crédito, cuya efectividad quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, siempre que su publicación se realice con carácter previo a la resolución de concesión.

En aplicación del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En uso de la competencia que me ha sido delegada por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdo de fecha 8 de junio de 2020 para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y en sus Anexos.

RESUELVO

Primero.- Aprobar una cuantía adicional para la convocatoria de Incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 14140/241/470000320 por importe de 1.908.669,63 €.

Código Seguro De Verificación	gF4To3JBHmRyomJQiNklTQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gF4To3JBHmRyomJQiNklTQ=	Página	1/2



Esta cuantía adicional se distribuirá entre las líneas subvencionables con los siguientes incrementos:

Línea 1-Mantenimiento y Recuperación del Mercado Laboral	Crédito Inicial	Incremento	Total Línea 1
14140/241/470000320	2.640.000,00 €	954.334,82 €	3.594.334,82 €
Línea 2-Contratación de Trabajadores Desempleados	Crédito Inicial	Incremento	Total Línea 2
14140/241/470000320	1.000.000,00 €	954.334,81 €	1.954.334,81 €
TOTALES	3.640.000,00 €	1.908.669,63 €	5.548.669,63 €

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 08 de junio de 2020
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR,
P.D.: La Técnico de Administración
General (Decreto nº 49 de 27/11/2020)

Fdo.: D. Juan Díaz Sánchez

Fdo.: María Soraya Suárez Henríquez

Código Seguro De Verificación	gF4To3JBHmRyomJQiNklTQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gF4To3JBHmRyomJQiNklTQ=	Página	2/2

